

CÁMARA DE COMERCIO

GRAN CANARIA



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU

17 SEP 2025



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia

SALIDA Nº 228

REGISTRO DE CORRESPONDENCIA



Gobierno de Canarias
Consejería de Transición Ecológica
y Energía

Cámara
Gran Canaria

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y ENERGÍA Y LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO DE GRAN CANARIA COMO ENTIDAD COLABORADORA PARA LA GESTIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESPLIEGUE DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO E INFRAESTRUCTURAS DE RECARGA EN EL SECTOR DEL TAXI, EN EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ENERGÍA SOSTENIBLE EN LAS ISLAS CANARIAS, CON CARGO AL INSTRUMENTO DE FINANCIACIÓN EUROPEO FONDOS "NEXT GENERATION EU", EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (COMPONENTE 7, INVERSIÓN 2).

REUNIDOS

De una parte, el **Sr. D. Mariano Hernández Zapata**, en representación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, en su condición de Consejero de Transición Ecológica y Energía, designado por Decreto 43/2023 del Presidente, de 14 de julio, por el que se nombra a los Consejeros y Consejeras del Gobierno de Canarias, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 5.6 del Reglamento Orgánico de la extinta Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación Territorial, aprobado por Decreto 54/2021, de 27 de mayo, BOC número 117, de 8 de junio de 2021 (vigente en virtud de la disposición transitoria única del Decreto 123/2023, de 17 de julio, por el que se determina la estructura orgánica y las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias) y teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 16.1 y 29.1.k) de la Ley 14/1990 de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias.

De otra parte, el **Sr. D. Luis Fernando Padrón López**, Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Gran Canaria, cargo que ostenta en virtud de elección efectuada por el Pleno de la Cámara celebrado el 9 de junio de 2022, que le habilita para su representación de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, así como el artículo 15 de la Ley

10/2019, de 25 de abril, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Canarias.

Las personas intervinientes se reconocen mutua y recíprocamente la competencia y la capacidad legal necesarias para formalizar el presente convenio de colaboración y a tal efecto,

EXPONEN

Primero.- El 22 de octubre de 2024 se suscribe Convenio entre la Consejería de Transición Ecológica y Energía y la Cámara Oficial de Comercio de Gran Canaria como entidad colaboradora para la gestión de la convocatoria de subvenciones para el despliegue del vehículo eléctrico e infraestructuras de recarga en el sector del taxi, en ejecución de la Estrategia de Energía Sostenible en las Islas Canarias, con cargo al instrumento de financiación europeo fondos "Next Generation EU", en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Componente 7, Inversión 2).

Segundo.- El 28 de mayo de 2025, se reúne la Comisión Mixta de seguimiento regulada en la cláusula novena del Convenio, con el fin, entre otras, de analizar la necesaria modificación del Convenio con el fin de ajustarlo económica y presupuestariamente, así como proponiendo también modificar la periodicidad de las reuniones de la Comisión Mixta anteriormente referida; adjuntando un anexo de propuesta de modificación.

En base a lo anterior, ambas partes suscriben la presente Adenda al Convenio de colaboración y

ACUERDAN

PRIMERO.- Modificar la cláusula séptima del Convenio, de tal forma que donde actualmente dice:

"[...] desglosado en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2024	51.581,91 €
2025	711,18 €
2026	8.534,11 €
TOTAL	60.827,20 €

[...]"

Debe decir:

[...] desglosado en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2024	47.101,51 €
2025	12.018,94 €
2026	1.706,75 €
TOTAL	60.827,20 €

[...]"

Donde dice:

[...] El número de horas estimadas en las diferentes fases de tramitación del procedimiento de subvención atiende al siguiente detalle.

FASES	TAREAS	TOTAL HORAS	DURACIÓN Y PERIODO
FASE A DE INSTRUCCIÓN	Las detalladas en el apartado 1 y 3 de la cláusula sexta, salvo lo detallado en el apartado siguiente.	1.613,01 horas. (1.495,80 horas de tramitación y 117,21 horas de coordinación).	Desde la firma hasta el 15/11/2024
FASE B DE INSTRUCCIÓN	Las detalladas en el apartado 1 de la cláusula sexta, así como la propuesta de la resolución de concesión provisional, la recepción de la documentación de aceptación y su revisión	152,15 horas. (132,30 horas de tramitación y 19,85 horas de coordinación).	Desde el 18/11/2024 hasta el 19/12/2024
FASE DE JUSTIFICACIÓN	Las detalladas en el apartado 4 y 5 de la cláusula sexta.	24,15 horas (21 horas de tramitación y 3,15 horas de coordinación).	Desde el 20/12/2024 hasta el 21/12/2025
FASE DE ABONO	Preparación de las propuestas de abono y remisión al órgano concedente de todos los beneficiarios que han justificado correctamente.	289,80 horas (252 horas de tramitación y 37,80 horas de coordinación).	Desde el 22/12/2025 hasta el 31/01/2026

[...]"

Debe decir:

[...] El número de horas estimadas en las diferentes fases de tramitación del procedimiento de subvención atiende al siguiente detalle.

FASES	TAREAS	TOTAL HORAS	DURACIÓN Y PERÍODO
FASE A DE INSTRUCCIÓN	Las detalladas en el apartado 1 y 3 de la cláusula sexta, salvo lo detallado en el apartado siguiente.	1.613,01 horas. (1.495,80 horas de tramitación y 117,21 horas de coordinación).	Desde la firma hasta el 15/11/2024
FASE B DE INSTRUCCIÓN	Las detalladas en el apartado 1 de la cláusula sexta, así como la propuesta de la resolución de concesión provisional, la recepción de la documentación de aceptación y su revisión	152,15 horas. (132,30 horas de tramitación y 19,85 horas de coordinación).	Desde el 16/01/2025 hasta el 04/03/2025
FASE C DE ACEPTACIÓN Y JUSTIFICACIÓN	Las detalladas en el apartado 4 y 5 de la cláusula sexta. Gestiones en fase de aceptación y las detalladas en el apartado 4 y 5 de la cláusula sexta.	255,99 horas (222,60 horas de tramitación y 33,39 horas de coordinación).	Desde el 04/03/2025 hasta el 15/09/2025
FASE D DE JUSTIFICACIÓN Y ABONO	Revisión de justificación de expedientes que justifiquen a partir del 15/09/2025 hasta el 31/01/2026 y preparación de las propuestas de abono y remisión al órgano concedente de todos los beneficiarios que han justificado correctamente.	57,96 horas (50,4 horas de tramitación y 7,56 horas de coordinación).	Desde el 16/09/2025 hasta el 31/01/2026

[...]"

Donde dice:

"[...] El abono de la compensación económica se realizará a la finalización de cada periodo de gestión de la subvención, previa conformidad por parte del órgano instructor de la subvención, conforme al siguiente detalle:

N.º de Abono	Fecha	Importe sin IGIC	Importe con IGIC
Primer pago	15/11/2024	44.020,10 €	47.101,51 €
Segundo pago	20/12/2024	4.187,29 €	4.480,40 €
Tercer pago	21/12/2025	664,65 €	711,18 €
Cuarto pago	31/01/2026	7.975,80 €	8.534,11 €
Total:		56.847,84 €	60.827,20 €

[...]"

Debe decir:

"[...] El abono de la compensación económica se realizará a la finalización de cada periodo de gestión de la subvención, previa conformidad por parte del órgano instructor de la subvención, conforme al siguiente detalle:

Nº de abono	Fecha	Importe sin IGIC	Importe con igic
Primer pago	20/12/2024	44.020,10 €	47.101,51 €
Segundo pago	03/03/2025	4.187,29 €	4.480,40 €
Tercer pago	15/09/2025	7.045,36 €	7.538,54 €
Cuarto pago	31/01/2026	1.595,09 €	1.706,75 €
Total:		56.847,84 €	60.827,20 €

[...]"

SEGUNDO.- Modificar la cláusula octava del Convenio, de tal forma que donde actualmente dice:

"[...] El crédito correspondiente al convenio se financiará con cargo al presupuesto de gasto de la Consejería de Transición Ecológica y Energía aplicándose a la partida presupuestaria 1270 425A 2270900 FONDO 70M1224. El desglose por anualidades será el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	EJERCICIO	IMPORTE
1270 425A 2270900	70M1224	122G0095 GESTIÓN SUBVENCIÓN SECTOR DEL TAXI	2024	<u>51.581,91</u>
			2025	<u>711,18</u>
			2026	<u>8.534,11</u>
TOTAL				60.827,20

[...]"

Debe decir:

"[...] El crédito correspondiente al convenio se financiará con cargo al presupuesto de gasto de la

Consejería de Transición Ecológica y Energía aplicándose a la partida presupuestaria 1270 425A 2270900 FONDO 70M1224. El desglose por anualidades será el siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	FONDO	PROYECTO PRESUPUESTARIO	EJERCICIO	IMPORTE
1270 425A 2270900	70M1224	122G0095 GESTIÓN SUBVENCIÓN SECTOR DEL TAXI	2024	<u>47.101,51</u>
			2025	<u>12.018,94</u>
			2026	<u>1.706,75</u>
TOTAL				60.827,20

[...]"

TERCERO.- Modificar el último párrafo de la cláusula novena del Convenio, de tal forma que donde actualmente dice:

"[...] La comisión celebrará como mínimo reuniones bimensuales, pudiendo celebrarse reuniones en cualquier otro momento por petición expresa de alguna de las partes. De cada reunión se levantará un acta que deberá ser firmada por ambas partes."

Debe decir:

"[...] La comisión celebrará como mínimo reuniones semestrales, pudiendo celebrarse reuniones en cualquier otro momento por petición expresa de alguna de las partes. De cada reunión se levantará un acta que deberá ser firmada por ambas partes."

CUARTO.- El resto de las estipulaciones del Convenio permanecen inalterables.

Y, en prueba de conformidad, las partes lo firman de forma digital, en las fechas registradas por las firmas.

**EL CONSEJERO DE TRANSICIÓN
ECOLÓGICA Y ENERGIA**

D. Mariano Hernández Zapata

PRESIDENTE CÁMARA DE GRAN CANARIA

D. Luis Padrón López

42778850T
LUIS
PADRÓN (R:
Q3573002G)

Firmado
digitalmente por
42778850T LUIS
PADRÓN (R:
Q3573002G)
Fecha: 2025.09.17
13:09:30 +01'00'

Registro General Electrónico del Gobierno de Canarias

100%

Su solicitud ha sido presentada correctamente.

Recibo acreditativo presentación de solicitud ([PDF](#))

[Ver documento](#)

Datos del registro

Número general

1784067/2025

Número de registro

RGE/705783/2025

Fecha y hora de registro

17-sep-2025 15:29:20

Número de Documento

Electrónico (*)

1FDkJUgmOsG4fFt5d+Aoj7qK7wb0DH6QG

(*) Mediante el NDE puede verificar la integridad y autenticidad del documento electrónico en el [servicio de verificación de documentos](#) de esta sede electrónica.

REGISTRO GENERAL ELECTRÓNICO DEL GOBIERNO DE CANARIAS

(*) Campos obligatorios

Presenta ud. esta solicitud en calidad de (*)

como persona (*)

Persona interesada Persona representante

Física Jurídica

DATOS DE LA PERSONA INTERESADA

PERSONA JURÍDICA

NIF (*)

Razón social (debería coincidir exactamente con la denominación de los Estatutos o Escritura Pública) (*)

Q3573002G

CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Fax

Correo electrónico

928 390 390

fatimarivero@camaragc.es

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

(Cumplimentar sólo cuando la solicitud se formule por persona distinta de la persona solicitante o cuando ésta sea una persona jurídica)

Es persona (*)

Física Jurídica

PERSONA FÍSICA

Tipo de documento (*)

Documento (*)

NIF

42778850T

Nombre / Nombre sentido (*)

Primer apellido (*)

Segundo apellido

LUIS

PADRÓN

LÓPEZ

En calidad de

Teléfono fijo

Teléfono móvil

Correo electrónico

Representante
Legal

928 390 390

fatimarivero@camaragc.es

Otro

MEDIO PREFERENTE A EFECTOS DE NOTIFICACIONES



La notificación se hará de forma telemática

Dirección de correo electrónico a efectos de avisos (*)

fatimarivero@camaragc.es

DATOS DE LA SOLICITUD

Asunto (*)

Adenda del Convenio de Gestión de Ayudas

Expone (*)

Sea entrega a esa Consejería de Transición Ecológica y Energía

Solicita (*)

Sea entregado en tiempo y forma

DOCUMENTACIÓN

OTROS DOCUMENTOS QUE OBRAN EN PODER DE LA ADMINISTRACIÓN

OTROS DOCUMENTOS A APORTAR

Denominación del documento

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Tratamiento:

Gestión Hiperreg Terceros y Actuaciones de Respuesta Inmediata.

Responsable del tratamiento:

Dirección General de Modernización y Calidad de los Servicios

Finalidad del tratamiento:

Gestión del registro de entrada y salida de documentos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.



Derechos de personas interesadas:

Acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y a no ser objeto de decisiones individualizadas basadas únicamente en procedimientos automatizados. Estos derechos se pueden ejercer siguiendo las instrucciones y el procedimiento previsto en la siguiente dirección web: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/procedimientos_servicios/tramites/5211

Información adicional:

Puede consultar la información de forma detallada en: <https://www.gobiernodecanarias.org/protecciondedatos/registrotratamiento/apjs/dgmcs/HiperReg-y-Ari/>


Justificante de registro de Entrada

Interesado: CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CANARIA
Identificación: Q3573002G
Registro: Número General: 1784067 / 2025 Número Registro: RGE / 705783 / 2025
Fecha y Hora: Presentación: 17/09/2025 15:29:16 Registro: 17/09/2025 15:29:20
Destino: VICECONSEJERÍA TRANS. ECO, LUCHA CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA
Asunto: ADENDA DEL CONVENIO DE GESTIÓN DE AYUDAS

Documentos:



Solicitud Registro General Electrónico



Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0B3AB5AswEH8pmR8D-WiQxJKtT7ucCxMX. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	LUIS PADRÓN LÓPEZ CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CA...	Fecha:	17/09/2025 15:27:48	Páginas:	3
Hash urn:uuid:f1e06eac-6864-40fd-aeb0-e9c6daf3b2a4  A55ABFBFB6DF478D43724FDF90C4124E835AF		Número de Documento Electrónico 			

adenda del convenio de gestión de ayudas

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza. Número de Documento Electrónico (NDE): 0hygVSR3mlGjj6eXlk_qfD2fdzYRAqCKI. Este NDE permite verificar la integridad de esta copia electrónica en la dirección: https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc

Firmado por:	LUIS PADRÓN LÓPEZ CAMARA DE COMERCIO DE GRAN CA...	Fecha:	17/09/2025 15:28:27
Hash urn:uuid:94a241f1-ff54-4845-b22e-6b217f23b714  0267EB64F6680D0DEDCE47FAF4624C879AADD		Número de Documento Electrónico 	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GOBIERNO DE CANARIAS	Fecha: 17/09/2025 - 15:29:20
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 1FDkJUgmOsG4EPt5d+Aoj7qK7wb0DHeQG	 
El presente documento ha sido descargado el 17/09/2025 - 15:29:30	